

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO				
FORMATO N° 22				
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2024-MDA/OEC)				
1	NÚMERO DE ACTA	004-2024-MDA/OEC		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En, la localidad de Asillo, a los 23 días del mes setiembre del año 2024, en la oficina de la unidad de logística y abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Asillo siendo las 16:00 horas, el Organó Encargado de las Contrataciones ha solicitado y obtenido, de forma física (03) cotizaciones de biene, los bienes materia del objeto de la contracion segun el estudio de mercado efectuado cumplen con las condiciones y disposiciones para el empleo del Procedimiento de Seleccion COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2024-MDA/OEC segun lo establecido en los Articulos 98 y 99 del Reglamento modificado por D.S. N° 344-2018 de la Ley de contraciones N° 30225, con la finalidad de efectuar la <b>Contratación de Bienes: Adquisición de MADERA DE 2" X 2" X10´ para la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROTECCION CON COBERTURA PARA LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACOCUNCA DEL DISTRITO DE ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2637597.</b>			
3	<b>SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (DE CORRESPONDER)</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del responsable del OEC.			
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Peregrina Alegre Huacasi	Titular X Suplente	Dependencia: Unidad de Abastecimientos, Patrimonio y Almacen
4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y la naturaleza de los bienes materia del presente procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2024-MDA/OEC, <u>la cotización de menor precio ofertado es el ganador de la buena pro</u> : según lo dispuesto en el Artículo 99 Procedimiento Numeral 99.1 ( <u>La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP</u> ).			
	Nro.	Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto Adjudicado
	1	GRUPO CHAQUI S.R.L.	20611910828	S/. 48,544.00
	2	COPCON CONSTRUCTORES S.C.R.L.	20602561659	S/. 51,578.00
	3	RAMOS SUCARI DACNA LAURA	10476197534	S/. 57,646.00
				Orden De Prelacion
				Primero
				Segundo
				Tercero
5	<b>BASE LEGAL</b>			
	Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el Organó Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	De acuerdo con los resultados de calificación, en atribución a lo establecido en el ARTICULO 99 en su NUMERAL 99.1 donde establece que La <u>Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP</u> . El Organó Encargado De Las Contrataciones dentro de las facultades conferidas por la ley de contrataciones del estado, <b>Declara y Otorga la BUENA PRO a GRUPO CHAQUI S.R.L. por un Monto Total de S/ 48,544.00 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 soles).</b>			
7				
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			